

PROCESO		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	TÍTULO	CÓDIGO: GTH-FO-45			
		VERSIÓN No. 03		Página 1 de 4	
		FECHA:	14	03	2025
EDICTO					

La suscrita funcionaria de instrucción,

HACE SABER:

NOTIFICACION POR AVISO 002-ALSG-2025

En Bogotá los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025, el suscrito funcionario de instrucción y actuando bajo los parámetros de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y dando alcance al artículo 57 de la Ley 1476 de 2011, el cual hace una remisión expresa al mencionado artículo 69 de del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que a la letra reza:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (Subrayado fuera del texto original)

Por lo anterior, la suscrita funcionaria ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ROBERTO CARLOS ARDILA identificado con cedula de ciudadanía No. 91.519.019 expedida en Bucaramanga (Santander), procede a notificar por aviso, el auto de fecha 16 de abril de 2025, a través del cual se ordenó apertura de investigación administrativa No. 179-ALSG-2025 expedida por la secretaria general de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

"RESUELVE:

- PRIMERO:** **ORDENAR** la apertura de una **Investigación Administrativa por Procedimiento Ordinario** en contra del señor **ROBERTO CARLOS ARDILA**, por los hechos conocido en informe de visita inspección Norte fechado 19 de junio de 2024, donde se reportó diferencia en los inventarios físicos y el modo logístico del ERP-SAP registradas en formato de diferencia de inventarios OL-FO-12 del comedor de tropa BIVER; lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.
- SEGUNDO:** **NOTIFICAR** personalmente a los Sujetos Procesales de la apertura de la presente Investigación Administrativa; en caso que no sea posible la notificación personal se procederá a la "Notificación por Aviso", de conformidad con lo dispuesto en la ley; en caso de existir autorización se procederá en los términos de la "Notificación por medios electrónicos".

PROCESO			
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO EDICTO	CÓDIGO: GTH-FO-45	
		VERSIÓN No. 03	Página 2 de 4
		FECHA:	14 03 2025
 Gran Unidad y Empresa de la Defensa			

TERCERO: **REQUERIR** por escrito los "Descargos" del Investigado señor **ROBERTO CARLOS ARDILA**; o en su defecto, **CITARLO y ESCUCHARLO** en diligencia de "Exposición de Descargos", ante lo cual se le pondrá de presente el derecho que le asiste de estar acompañado de un Defensor, si así lo desea.

CUARTO: Como consecuencia de lo anterior, se **ORDENA** la práctica de las siguientes pruebas:

1. Escuchar en diligencia de Ratificación y Ampliación de informe a los señores: **SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRIGUEZ**, Auditora, para que amplíe y ratifique los hechos materia de investigación.
2. Escuchar en diligencia de declaración a la coordinadora de abastecimiento y al técnico de abastecimientos bienes y servicios de la regional, con el fin de que informe todo lo que sepa, tenga conocimiento o le conste sobre los hechos materia de investigación.
3. Escuchar en diligencia de Declaración Juramentada al contador de la Regional Norte; con el fin de que informe todo lo que sepa, tenga conocimiento o le conste sobre los hechos materia de investigación.
4. Solicitar a la Dirección Administrativa Y Talento Humano, Hoja de vida del señor **ROBERTO CARLOS ARDILA**, certificación de funciones y haberes correspondientes al año 2024, con el fin de acreditar la calidad de "Destinatario" de la Ley y el "Cargo" que desempeñaba para la fecha de los hechos.
5. Solicitar a la Dirección Administrativa Y Talento Humano, que por su conducto se realice la reclamación ante la aseguradora o si ya realizó el reconocimiento, remita copia de lo expedido por la aseguradora.
6. Solicitar a la Subdirección de operaciones logísticas reportes de inventarios realizados por la Regional Norte Comedor de tropa **BIVER** correspondiente a la vigencia 2024, incluyendo los reportes de cuenta fiscal por cierre de vigencia.
7. Solicitar a la Subdirección de operaciones logísticas ingresos y salidas del sistema ERP-SAP la Regional Norte Comedor de tropa **BIVER** correspondiente a la vigencia 2024.
8. Solicitar a la Subdirección de operaciones logísticas reporte de bloqueo y desbloques de inventarios relacionado con el posible Regional Norte Comedor de tropa **BIVER**, anexando los soportes detallados de las razones del desbloqueo.
9. Solicitar a la Subdirección de operaciones logísticas informar si los desbloques adelantados se hicieron porque se superó o recuperó el faltante por continuar la operación.
10. Solicitar a la Subdirección de operaciones logísticas reportes de explicaciones, justificaciones y/o soportes documentales respecto de toma física de junio de 2024 con el Comedor de tropa **BIVER** según hechos reportados en la misma fecha.
11. Solicitar a la Regional Norte certificado contable de posible irregularidad relacionada con un el Comedor de tropa **BIVER** detectado en 19 de junio de 2024, extractándose reporte de bloqueos en el sistema.

PROCESO			
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fueros	TITULO EDICTO	CÓDIGO: GTH-FO-45	
		VERSIÓN No. 03	Página 3 de 4
		FECHA:	14 03 2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa			

12. Solicitar a la Regional Norte listado de elementos faltantes precisando valores unitarios, cantidades y valor total; en caso de no existir faltante se deberá rendir informe acerca de las actuaciones efectuadas para su recuperación.
13. Solicitar a la Regional Norte certificado de inducción recibida por el investigado al momento de la posesión de su cargo.
14. Solicitar a la Regional Norte certificación de listado de capacitaciones y/o inducciones recibidas por el investigado en cuanto a manejo y administración del Comedor de tropa BIVER.
15. Solicitar a la Regional Norte copia de acta de recibo del cargo de administrador del catering Comedor de tropa BIVER del señor **ROBERTO CARLOS ARDILA**.
16. Solicitar a la Regional Norte copia de entrega del cargo de administrador del catering Comedor de tropa BIVER del señor **ROBERTO CARLOS ARDILA**, en caso de no haberse entregado dicha acta se deberá emitir certificación por el grupo de talento humano de la Regional.
17. Solicitar a la Regional Norte, los nombres de todos y cada uno de los funcionarios del Comedor de tropa BIVER para el mes de Junio de 2024.
18. Solicitar a la Regional Norte, los nombres de todos y cada uno de los administradores de comedores de tropa de la regional para el mes de junio de 2024, con sus respectivos datos de ubicación.
19. Solicitar a la Regional Norte, copia de denuncia penal instaurada por los posibles faltantes investigados.
20. Solicitar a la Regional Norte, Listado de proveedores locales según listado de faltantes, remitiéndose datos de los proveedores, contratos, facturación y datos del supervisor.
21. Solicitar a la oficina TICS certificado de permisos y perfiles dados al señor **ROBERTO CARLOS ARDILA** en calidad de administrador del Comedor de tropa BIVER.
22. Solicitar a la oficina TICS informe de inicio de facturaciones en el aplicativo ERP-SAP de la unidad de negocio.
23. Solicitar a la Dirección Financiera certificación de inicio financiero de la Regional Norte.
24. Solicitar a la oficina TICS formato creación de usuario del señor **ROBERTO CARLOS ARDILA** en calidad de administrador del Comedor de tropa BIVER.
25. Incorporar al expediente los procesos, procedimientos, directivas, circulares, normas, órdenes y lineamientos de la Entidad, relacionados con los hechos de la presente investigación, puntualmente los vigentes para junio de 2024.

QUINTO:

Las demás diligencias que surjan directamente de las anteriores y que se consideren necesarias, conducentes, pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos que se investigan.

PROCESO		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	
	TÍTULO	CÓDIGO: GTH-FO-45	
	EDICTO	VERSIÓN No. 03	Página 4 de 4
		FECHA:	14



SEXTO: ***RECONOCER** validez probatoria a los documentos que se allegan con informe de visita de inspección Comedor de tropa BIVER, con el fin de que obren como prueba dentro de la presente investigación administrativa.*

SÉPTIMO: *El Despacho queda facultado para subcomisionar, en caso de que deba practicar diligencias fuera de su sede.*

OCTAVO: ***DESIGNAR** como "FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN" a la Asesora del Sector Defensa MARISOL CRUZ GUTIERREZ, con el fin que se sirva practicar las pruebas antes ordenadas y las que de oficio considere necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación; Así como para recibir los mecanismos de defensa y descargos del investigado. Para tal efecto, se le pondrán de presente las "Funciones" y "Deberes" contemplados en el artículo 45º de la Ley 1476 de 2011. Dicho funcionario deberá tomar posesión de su cargo ante este Despacho en el menor tiempo posible.*

*Al Funcionario de Instrucción se le concede un término perentorio de (06) **seis** meses para el cumplimiento de lo aquí ordenado, el cual se prorrogará automáticamente en el evento de tratarse de dos investigados.*

NOVENO: ***CONTRA** la presente providencia **NO** procede ningún Recurso."*

Proceso Administrativo: Investigación Administrativa 179-ALSG-2025

Sujeto a notificar: ROBERTO CARLOS ARDILA

Dirección de notificación: Diagonal 53ª No. 22c 48 Barrio San Antonio de Carrizal Girón – Santander.

Funcionario que expide el acto administrativo: Cont. Pub. **SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRIGUEZ**

Cargo: secretaria general de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Fecha de publicación en cartelera: del día 07 al 13 de noviembre de 2025

Anexos: auto de apertura de fecha 16 de abril de 2025

Se hace constar, que, una vez publicado el aviso, se presume el efecto de notificación a partir del día siguiente.

Abogada **MARISOL CRUZ GUTIERREZ**
Funcionaria de Instrucción

Asesora del Sector Defensa de la Secretaria General de la Agencia Logística.